



Buenos Aires, 24 de febrero de 2020

Ref.: Modificación REF XXII

VISTO:

La crisis sanitaria desatada por la pandemia de COVID-19, las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación y los decretos del Poder Ejecutivo Nacional que disponen el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que se retoma paulatinamente el dictado de clases en forma presencial en el nivel inicial, primario, secundario y terciario en todo el país y las actividades académicas de Universidades con protocolos de distanciamiento social preventivo;

Que rige la emergencia sanitaria y es oportuno tomar medidas en concordancia con las adoptadas por el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y locales;

Que el Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación de Profesores de Física (APFA) ha expresado en varias oportunidades la necesidad de cuidar la salud de los socios y de la comunidad.

Que la APFA debe bregar por el perfeccionamiento profesional de sus socios y promover el intercambio y el debate entre la comunidad interesada en la educación en física;

Que la realización de Vigésima segunda Reunión Nacional de Educación en Física (REF XXII) está prevista para el corriente año lectivo y que la factibilidad de realizarse presencialmente sin comprometer la salud de los asistentes y los recursos del estado puede ser comprometida.

Que la Comisión Directiva de APFA se manifestó positivamente con respecto a la posibilidad de modificar el formato a mixto, presencial y virtual.



Que la comisión organizadora se manifestó en acuerdo con la posibilidad de realizar la REF XXII en formato de seminario virtual.

Que la APFA cuenta con recursos humanos expertos en educación a distancia y con un entorno virtual de enseñanza aprendizaje.

EL PRESIDENTE DE APFA RESUELVE:

Art. 1º: MODIFICAR la modalidad de REF XXII a mixta, virtual alojado en el entorno virtual de enseñanza y aprendizaje de APFA y presencial en cuanto las autoridades sanitarias nacionales y provinciales lo permitan.

Art. 2º: MODIFICAR la fecha a realizarse la REF XXII entre los días 27 de septiembre de 2021 y 1 de octubre de 2021.

Art. 3º: DIFUNDIR la presente resolución a través de la página Web de la Asociación, sus redes sociales, secretarías y todo otro medio disponible.

Res. P. 1/2021

Prof. Bioq. Jorge Maeyoshimoto
Secretario

Prof. Dr. Ignacio J. Idoyaga
Presidente